

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### RESOLUCIÓN Nro. 20-05-268.

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

Considerando,

- Que**, mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 160 de fecha 12 de marzo de 2020 se publicó el Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, emitido por la titular del Ministerio de Salud Pública, mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;
- Que**, el mencionado Acuerdo estableció las siguientes medidas necesarias: “*Art. 1.- Declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población.*”
- Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017, publicado en el Registro Oficial Suplemento 163 de fecha 17 de marzo de 2020, se declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador. Debido a la declaración del Estado de Emergencia se procedió a cerrar los aeropuertos del país;
- Que**, mediante Oficio Nro. ESPOL-FCNM-OFC-0075-2020, de fecha 10 de febrero de 2020, dirigido a la Gerente Financiera, Ana Carchi Paucar, Mg., el profesor Francisco Moreira Villegas, indica que las actividades realizadas durante su estancia en la Universidad de Salamanca del 10 de febrero al 02 de abril;
- Que**, mediante Informe de Actividades en el Exterior de fecha 04 de mayo de 2020, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., el profesor Francisco Moreira Villegas, comunica las actividades realizadas durante su estancia en la Universidad de Salamanca, confirmando las fechas de su viaje mediante correo electrónico de fecha del 28 de mayo de 2020 dirigido a la Secretaría Administrativa que debido al cierre de la frontera del Ecuador por disposición del Decreto Nro. 1017, se imposibilitó su regreso al país, por lo que retornó el 07 de abril del año en curso, cumpliendo con sus responsabilidades con la ESPOL desde España;
- Que**, en sesión de Consejo Politécnico celebrada con fecha del 26 de mayo de 2020, el Consejo Politécnico conoció el informe en referencia y la situación extraordinaria que vive el docente, por lo cual, en uso de sus facultades estatutarias, legales y reglamentarias,

RESUELVE,

**CONOCER y APROBAR el Informe de viaje** presentado por **Francisco Antonio Moreira Villegas, M.Sc.**, Profesor Ocasional a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales

y Matemáticas, FCNM; a la **Universidad de Salamanca**, para asistir al *Programa de Capacitación de Estadística Multivariante en los cursos BIPLLOT*, Tablas de tres entradas, Métodos Multivariante para el análisis de BIG DATA, Análisis de datos ecológicos, agronómicos y ambientales; con la posibilidad de inicio del programa Doctoral en Estadística Multivariante; trabajar en conjunto en programas de investigación; mejorar la movilidad de estudiantes de grado entre la ESPOL y la U. Salamanca; continuar con movilidad de profesores a programa doctoral de Estadística Multivariante; asistió a sesiones técnicas relacionadas al control y automatización de procesos; actividades desarrolladas en Salamanca, en España, del 15 de febrero al 07 de abril de 2020; debido al cierre de la frontera del Ecuador condicionado a la emergencia sanitaria y estado de emergencia declarada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 publicado en el Registro Oficial Suplemento 163 de fecha 17 de marzo de 2020, cumpliendo con responsabilidades; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FCNM-OFC-0075-2020, del 10 de febrero del año en curso y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Gerente Financiera, Ana Carchi Paucar, Mg..

Particular que notifico para los fines de ley.

Atentamente,

**Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

GJA/KRB

